



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON

FRAGMENTOS PÓSTUMOS DE UN LIBRO.

~~~~~

## CAPÍTULO I. (1)

Claro es que, en la sensibilidad afectiva, ni todos los elementos que la forman son igualmente peculiares y característicos, ni todas las condiciones que la acompañan son necesarias con la misma clase y grado de necesidad. Unos elementos, como la pasividad, la irritabilidad y el movimiento, aunque en mayor ó menor grado, parecen hallarse en todo fenómeno afectivo; pero ninguno de ellos parece exclusivamente propio de este género de acciones, porque se hallan á su vez en todo fenómeno de naturaleza sensitiva: en las sensaciones hay, como en las pasiones, la pasividad necesaria para recibir determinada impresión, la irritabilidad con que se produce en nuestro organismo cierta reacción excitativa correspondiente á la impresión recibida, y en fin, el movimiento que naturalmente ha de originarse, dadas esas otras condiciones del acto sensitivo. Al elemento volitivo, tomado en sentido propio, porque es muy frecuente en los fisiólogos modernos el extender con manifiesta inexactitud el concepto de volición á la simple apetición sensitiva, le tenemos por extraño y sobrepuesto al movimiento pasional; si bien debe reconocerse que su influjo en los fenómenos afectivos es de importancia capital, por darles un carácter propiamente humano y comunicarles propiedades morales que por sí mismos no podrían tener. El desorden, la tendencia de oposición á las prescripciones de la conciencia, aunque connaturalizados con nuestro presente modo de ser, ya veremos que debe considerarse como condición circunstancial, debida, en lo que

---

(1) Véase la página 64.

tiene de antirracional y predispositiva al pecado, al estado anormal en que nuestra naturaleza se halla actualmente por la culpa de origen.

Si, pues, se descartan el movimiento, la pasividad y la irritabilidad, que, aunque elementos esenciales á la pasión, le son comunes con todo fenómeno sensible; si se prescinde del elemento propiamente volitivo, que, aunque de innegable trascendencia, resulta extraño y sobrepuesto á la sensación emocional; si, en fin, se deja á un lado la anormalidad con que las pasiones se excitan en nuestra naturaleza, produciendo á cada paso conflictos con la razón, no queda elemento que pueda considerarse como más propio y peculiar de los fenómenos emocionales que la apetición, el carácter afectivo de que van informados. Si no se atiende á él, la sensación perceptiva y la apetitiva parecerían identificadas, ó, por lo menos, las diferencias existentes entre esos diversos órdenes de la sensibilidad general resultarían tan reducidas é insignificantes, que difícilmente tendrían virtualidad para servir de base á una distinción específica y de órdenes. Pero si la condición de afectivas es lo que más caracteriza á las pasiones, cuando se trata de estudiarlas en su naturaleza, es necesario contar con todos sus elementos constituyentes, porque el ser de una cosa no está formado de condiciones puramente específicas, sino de lo propio y de lo común, de lo genérico y de lo peculiar. En este concepto contribuirían á formar la naturaleza de la pasión, á más del movimiento y las propiedades de la pasividad y la irritabilidad, en que conviene substancialmente con las sensaciones puras, la apetición, la tendencia afectiva, como carácter específico y diferencial de este género de fenómenos sensibles; y, así constituida, prescindiendo del elemento volitivo y del espíritu de insubordinación con que en nosotros obran, por ser circunstancias ajenas á la naturaleza de la sensación emocional, tendríamos que la pasión se reduciría á un *movimiento sensacional de naturaleza afectiva*.

Pero si el afecto, como fenómeno pasional, pertenece al orden sensible, ¿qué moralidad cabrá en sus manifestaciones? ¿A qué ordenación podrán reducirse operaciones que parecen substraerse á toda ley moral? ¿Cómo atribuiremos al hombre, por razón de todos estos afectos, virtudes de que ellos por sí no son capaces? La cuestión de la moralidad de las pasiones, fácil de resolver á la luz de la verdad católica, ha ofrecido siempre algunas dificultades á las escuelas filosóficas que se han empeñado en resolverla con olvido de la enseñanza dogmática. Sin atender á las condiciones especiales con que existen en el hombre, desconociendo ú olvidando que en el estado actual de nuestra naturaleza se mezclan al afecto elementos extraños, que por

sí no tendría, mientras unos las han considerado aplicables por sí mismas al orden social y moral, sin hacer depender su bondad ética de ingerencias y direcciones extrañas, otros parecen haberlas tenido por naturalmente malas, y en su mayor parte por incapaces de poder ser moralizadas, de manera que pudieran existir en nosotros sin mengua de la dignidad humana. Los que soñaron con elevar al hombre por medio de teorías filosóficas á un estado de espíritu tal, que la serenidad más completa, la impassibilidad absoluta, el dominio de la razón le hicieran verdadero señor de sí propio, como los que, cerrándose el horizonte, no vieron en la pasión más que el desorden, la tendencia constante á la lucha con el elemento racional, han propendido siempre á considerarlas como vicios, como desviaciones de nuestra naturaleza, en fin, como enfermedades del alma, que conviene á toda costa hacer desaparecer. En cambio, hay quien ve en las pasiones energías naturales á cuyo desarrollo libre é ilimitado debe confiarse la reorganización moral del hombre y la política de los pueblos.

Tanto uno como otro concepto de la pasión, considerados no ya con criterio católico, sino con simple buen sentido, no anublado por teorías filosóficas que propenden á la idealidad, resultan manifiestamente erróneos. Las pasiones no pueden tener por sí mismas bondad ni malicia ética: se levantan y se forman dentro del orden natural, obedeciendo á las leyes fisiológicas de la sensibilidad afectiva, sin que sean capaces de comprender la existencia de un orden á que no pertenecen, ni de conformarse con leyes cuya imposición desconocen. El carácter instintivo propio del modo de obrar de la pasión excluye el discernimiento de lo bueno y de lo malo, que exige una facultad racional, capaz de ver en las mismas sensaciones cierta relación de subordinación á leyes y prescripciones. Ni la espontaneidad y como necesidad con que los movimientos pasionales se verifican permitirían que las pasiones tuviesen por sí propias razón de buenas ó malas en un orden donde la bondad exige como elemento esencialísimo la libre elección, la indiferencia de actos. ¿Cómo ha de disentir ni conformarse una facultad con leyes que no le han sido impuestas? ¿Cómo han de imponérsele límites y prescripciones que no comprende? ¿Cómo se le han de imputar acciones realizadas por impulso natural espontáneo? Excitada una de nuestras facultades afectivas, ¿cómo podrá evitarse el fenómeno de la emoción, más ó menos desarrollado? No confundamos órdenes que son distintísimos: las pasiones tienen, en cuanto fuerzas naturales, una bondad física indudable, porque contribuyen al bien general de nuestro organismo, proporcionándole estímulos y reacciones, que le son necesarios para su desarrollo y conservación; pero irracionales, ciegas y

espontáneas, no pueden comunicar á sus actos, por sí mismas, las condiciones necesarias para hacer que tengan razón de bien moral.

Si las pasiones no son ni pueden ser morales por sí mismas, encierran la capacidad de ser moralizadas; si no son el bien, sirven de instrumentos y medios eficacísimos para llevar á cabo acciones grandemente meritorias. Con sólo considerar que el conjunto de centros, de facultades y de órganos de que está formado el hombre tiene que estar enlazado con intimas relaciones de subordinación y dependencia para producir la admirable unidad que de hecho resulta de todos ellos en nuestro ser, se comprende que las funciones de la sensibilidad afectiva no pueden ejercerse con absoluta independencia de los demás centros. Prescindiendo ahora de la relación de estas facultades con otras del orden puramente orgánico ó sensitivo, de la cual hemos dicho algo en las páginas precedentes, ¿cuál será la que medie entre ellas y las del orden racional? Para los que creemos en la existencia de un principio espiritual é imperecedero que informa al hombre, dándole un ser superior al de los brutos, no sólo por grados de perfección en las facultades aprensivas y apetitivas, sino por perfecciones esenciales de especie y naturaleza diversísima, claro es que ni siquiera puede haber duda. Pero, aun dentro del criterio materialista, el orden racional conserva todavía cierta razón de superioridad, suficiente para concluir que entre los sentidos y la razón no debe haber otro orden que el que resulta de sobreponer la razón á los sentidos. No puede ser otra la relación de enlace existente entre las facultades afectivas y la conciencia: el movimiento instintivo de la pasión, si no ha de convertirse en causa de alteraciones y desórdenes, está exigiendo á todas luces la intervención de un principio directivo; la espontaneidad con que la pasión se desarrolla expansionándose, sin contar con otros órdenes á quienes su hipertrofia perjudica, pide naturalmente la existencia de una facultad superior moderadora que le imponga límites y la fuerce á guardarlos.

Dado este orden de subordinación, merced al cual las pasiones obren moderadas y dirigidas por la razón, se sigue indudablemente la moralidad de los movimientos pasionales. No hay afecto, no hay pasión que no encierre cierta fuerza natural que, si indiferente por sí propia, puesta al servicio del bien ó del mal no secunde nuestros propósitos admirablemente, dándoles con sus estímulos la intensidad, duración y eficacia á que se debe en gran parte el que al fin se vean realizados. La aplicación, por consiguiente, de estos medios á la ejecución de propósitos racionales, hecha intencional y deliberadamente, como cuando es hecha con conciencia completa, tiene que tener un

valor moral que influya en el mérito ó demérito de los actos humanos. De manera que, si directamente, á la misma pasión no puede imputársele la deformidad ó rectitud de nuestras acciones, porque la pasión por sí propia es incapaz de imputación moral, en cuanto subordinada en el hombre á la razón, sus extravíos y desórdenes, como su concurso en favor del bien, pueden tener, y tienen de hecho, razón de meritorios ó demeritorios. No debe olvidarse que, si bien la Natura dota al hombre de una multitud de principios ó facultades de acción, de donde se derivan inmediatamente nuestras diversas operaciones, la unidad supositiva y personal del hombre exige que el sujeto de atribución no sea más que uno: el hombre, dueño por su razón y su conciencia de su propio ser, pudiendo contar con todas sus facultades, como con otros tantos medios de acción de que la Divina Providencia le ha provisto, obra honestísimamente buscando en ellos estímulos para el bien, y de modo reprobable cuando abusa de ellos aplicándolos á la realización de infames propósitos. La intervención, pues, del movimiento pasional, así buscada ó consentida, ha de tener debida razón de buena ó mala. Véase como la pasión, que por sí propia sólo supondría un estado fisiológico favorable ó perjudicial, según los casos, á la vida orgánica del hombre, pasa á tener carácter moral por su relación con la conciencia humana.

Cuanto al criterio que deba seguirse en la dirección de las pasiones, creemos que están igualmente equivocados los que las consideran moralmente malas en sí mismas, como los que las tienen por buenas con bondad moral. Para los unos, más bien que en dirigir las, debe pensarse en exterminarlas; para los otros, ni siquiera hay necesidad de dirección, porque, esencialmente buenas é incapaces de producir el mal, debe dejarse que se expansionen libremente conforme á sus tendencias y energías. Pero ¿quién no ve lo absurdo de una y otra opinión? La exterminación de las pasiones es, en primer lugar, imposible por fuerza humana, porque supondría una alteración ó transformación radical de nuestra naturaleza, que no está en nuestra mano producir: para ello sería necesario substraernos á los efectos de la sensibilidad afectiva, destruyéndolos en su principio, con lo cual hasta dejaríamos de ser hombres. En segundo lugar, caso que fuera posible, la exterminación de las pasiones sería enormemente perjudicial al desarrollo de la vida orgánica, porque, privada de tan poderosos estímulos, languidecería en el hombre, reduciéndose á un funcionamiento mecánico, sin espontaneidad, sin esas energías y esfuerzos extraordinarios que desenvuelve ahora, cuando es provocada por causas irritantes. Y por último, si las pasiones pueden servir, como en realidad sirven, de medios é instrumentos con que llevar á cabo

acciones virtuosas con más gusto, más prontamente, con energía mayor, sería insensato privar al hombre de su auxilio, cuando la árdua práctica de la virtud por un lado, y nuestra debilidad y degeneración por otro, tan necesitados nos hacen de alicientes y estímulos para el bien. No cabe, pues, otro gobierno racional de las pasiones que el que se proponga, no exterminarlas, sino moderarlas y regirlas conforme al dictamen de nuestra conciencia.

Los inconvenientes que envuelve la otra opinión son todavía mayores y más graves. En el fondo del movimiento pasional hay siempre cierta reclamación justa y legítima de nuestra naturaleza, ya en contra de un malestar que la ofende, ya en satisfacción de una necesidad que la estimula, ya en fin, en busca de un bien que la complete y perfeccione. Así considerada, la pasión supone cierta tendencia natural, que, bien moderada y regida, por sí misma no será vicioso satisfacer. Pero quien tome el apetito insaciable y desordenado por inclinación justa, las exigencias de la pasión bruta y ciega, que cierra los oídos á la voz de la razón, por tendencias legítimas que deban satisfacerse, ¿á qué errores no se verá conducido? Porque, roto el orden natural con que existen y se enlazan en el hombre los múltiples y diversísimos elementos de su naturaleza, espontáneamente han de seguirse desórdenes y anomalías que cedan en su mal. El desarrollo excesivo de un centro no puede verificarse sino á costa de otro; y la expansión ilimitada de la sensibilidad afectiva tiene que traer consigo, como lo demuestran mil pruebas de hecho, la anulación de la conciencia moral y la desfiguración de la idea del bien honesto. Bajo el imperio absoluto que se arrogan en el hombre las pasiones desordenadas, ni la razón tiene fuerza para hacernos oír su dictamen, ni la voluntad energía para imponernos las indicaciones de la conciencia. Y aun dentro del orden orgánico, las consecuencias del desenfreno de la pasión son tales, que es imposible desconocer la justicia de las prescripciones morales impuestas por la razón. Quien dude de la rectitud con que la conciencia nos comunica sus dictámenes, y del derecho que tiene, recibido de la Naturaleza misma, á la moderación y dirección de los movimientos afectivos, hallará en los desastrosos resultados del desenfreno de la pasión, por poco que lo medite y considere, una razón solidísima á que no podrá resistir. La extenuación, el agotamiento de la energía vital, los desórdenes orgánicos, dando dentro del orden natural su sanción á la ley eterna revelada por la conciencia humana, no permiten dudar de que la moderación de las pasiones impuesta por fines morales es razonable y justa, cuando tan claro y poderoso apoyo tiene en la misma Naturaleza.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS.

---

*Programa del tercero de los concursos ordinarios y primero de los extraordinarios que, con el objeto de honrar la memoria del Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso Conde de Toreno, fundó por suscripción pública el Círculo Liberal Conservador, confiando á esta Real Academia el encargo de juzgar y premiar, en su caso, los trabajos que se preenten.*

---

**Tercer concurso ordinario  
correspondiente al bienio de 1895 á 1897.**

**T E M A**

*«Estudio comparativo, económico y estadístico del impuesto arancelario sobre los artículos denominados de renta, que, con un fin exclusivamente fiscal, gravan en sus aduanas los Estados más importantes; y organización de ese origen de ingresos á que puede aspirarse en el presupuesto español.»*

**Primer concurso extraordinario para dicho bienio. (1)**

**T E M A**

*«Resumen crítico de la historia del crédito público durante este siglo. Exposición detenida y razonada de las enseñanzas que de ella se deducen, con aplicación á España.»*

Estos concursos se sujetarán á las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Los autores de las Memorias que resulten premiadas, obtendrán cuatro mil pesetas en efectivo, un diploma y la cuarta parte de los ejemplares que de ellas se impriman, con cargo á los intereses de una inscripción intransferible de la Deuda pú-

---

(1) Se convoca, en cumplimiento de la cláusula 6.<sup>a</sup> de la escritura de fundación, por haberse declarado desierto el concurso ordinario de 1893 á 1895.

blica interior al 4 por 100, representativa del capital de ochenta y siete mil quinientas pesetas nominales, con que dicho Círculo ha instituido la fundación consagrada á otorgar bienalmente una recompensa, que lleva el nombre de *Premio del Conde de Toreno*.

2.<sup>a</sup> Las monografías que se presenten, no podrán exceder de la extensión equivalente á un libro de 300 páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 20 cíceros, letra del cuerpo 10 en el texto, y del 8 en las notas.

3.<sup>a</sup> Los autores de los trabajos premiados conservarán su propiedad literaria, reservándose la Academia, como administradora, el derecho de acordar, respecto á la impresión de una edición especial, lo que estimare conveniente.

No se devolverá el ejemplar de las Memorias presentadas á concurso, aunque no obtuvieren premio.

4.<sup>a</sup> Las obras han de presentarse señaladas con un lema y el tema respectivo; y se remitirán al Secretario de la Academia, hasta las doce de la noche del día 30 de Septiembre de 1896, acompañadas de un pliego cerrado, rotulado con el mismo lema de la Memoria, que contenga la firma del autor y las señas de su residencia.

5.<sup>a</sup> La Academia publicará en 31 de Enero de 1897, el resultado de estos concursos; y señalará oportunamente el día y la forma en que tendrán lugar, en su caso, la solemne adjudicación del premio ó premios, y la inutilización de los pliegos respectivos á las Memorias no premiadas.

6.<sup>a</sup> No se otorgará premio á los autores que no llenen las condiciones expresadas, ó quebranten el anónimo.

7.<sup>a</sup> Los Académicos de número de esta Corporación no pueden aspirar á ninguno de los premios.

Madrid 31 de Enero de 1895.—Por acuerdo de la Academia, *José García Barzanallana*, Académico Secretario perpétuo.

La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, Plaza de la Villa, n.º 2, principal.